



# **Alcaldía de Medellín**

## **ISVIMED**

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## **PLAN DE APERTURA DE DATOS**

**VIGENCIA AÑO: 2023- 2025**

**Agosto de 2023**

**PL-GE-05**

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Juan Felipe Fernandez V</b> Contratista	<b>John Mario Saldaña</b> Subdirector de Planeación	<b>René Hoyos Hoyos</b> Director



**TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN.	3
2.ALCANCE.	4
3.DEFINICIONES.	4
4.PRINCIPIOS DE DATOS ABIERTOS.	6
4.1 FORMATOS DE LOS DATOS ABIERTOS.	7
5.MARCO DE GOBERNANZA Y SU RESPALDO DESDE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL.	8
5.1 MARCO LEGAL.	8
5.2 ECOSISTEMA DE ACTORES.	9
5.3 HERRAMIENTAS.	10
5.4 ESQUEMA DE INCENTIVOS.	10
5.5 MONITOREO.	11
6.CICLO DE VIDA DE LOS DATOS.	11
6.1 ESTABLECER PLAN DE APERTURA MEJORA Y USO DE DATOS	12
6.2 ESTRUCTURAR Y PUBLICAR DATOS.	13
6.2.1 DOCUMENTACIÓN.	13
6.2.2 ESTRUCTURACIÓN.	14
6.2.3 PRIORIZACIÓN.	15
6.2.4 PUBLICACIÓN.	15
7.COMUNICAR Y PROMOVER.	18
8.BIBLIOGRAFIA.	19
9.ANEXOS	19



## **INTRODUCCIÓN.**

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (ISVIMED) es una entidad pública comprometida con el desarrollo y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad. Como parte de nuestro compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la promoción de la innovación, hemos decidido implementar un Plan de Apertura de Datos.

El objetivo de este plan es establecer un marco sólido para la apertura de datos, brindando acceso libre y sin restricciones a conjuntos de datos generados y gestionados por el ISVIMED. Creemos firmemente que la apertura de datos puede generar múltiples beneficios, como fomentar la rendición de cuentas, promover la colaboración entre instituciones y ciudadanos, impulsar la toma de decisiones basada en evidencia y fomentar la innovación y el desarrollo económico.

En línea con la Guía Nacional de Datos Abiertos y siguiendo los principios de accesibilidad, usabilidad y disponibilidad, este plan establecerá los lineamientos y las acciones necesarias para identificar, preparar y publicar conjuntos de datos relevantes y de interés público. Además, buscamos fortalecer la relación con la ciudadanía, fomentando su participación activa en el uso de los datos abiertos y brindando mecanismos para recibir retroalimentación y sugerencias.

Al desarrollar este plan, nos hemos basado en las mejores prácticas y experiencias de otras entidades públicas que han implementado con éxito sus propios planes de apertura de datos. Tomando en cuenta las necesidades específicas de nuestra institución y de la ciudad de Medellín, adaptaremos y personalizaremos las estrategias para garantizar la efectividad y el impacto positivo de la apertura de datos en nuestra comunidad.



### 1.OBJETIVO.

Definir y Establecer los lineamientos generales para la apertura de datos en el ISVIMED, mediante un Plan de Apertura y Uso de Datos Abiertos, con el fin de identificar, actualizar, priorizar y programar la publicación de conjuntos de datos de manera transparente, eficiente y con calidad de la información que genera la entidad.

### 2.ALCANCE.

Este documento o plan de apertura aplica para los funcionarios y contratistas del ISVIMED y describe las fases estratégicas del ciclo de vida de los datos: 1) establecer el plan de apertura; 2) estructurar y publicar los datos; 3) comunicar y promover el uso de los datos; 4) monitorear la calidad y el uso; las cuales están descritas en la guía de apertura de datos abiertos de MinTIC.

### 3.DEFINICIONES.

- **Activos de Información.** Elementos de hardware y de software de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones, bases de datos y procesos, procedimientos y recursos humanos asociados con el manejo de los datos y la información misional, operativa y administrativa de cada entidad, órgano u organismo.
- **Anonimizar.** Proceso técnico que hace que la información de identificación personal no sea visible, logrando que no sean identificables los individuos a los que pertenece la información. Anonimizar permite ocultar o eliminar los datos o características que identifique plena o parcialmente a las personas, organizaciones o características individuales de la fuente de información de manera irreversible, de tal forma que impidan identificar a una persona u organización.
- **Base de datos.** Es un conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso.
- **Calidad de datos.** La Guía Técnica de información G.Inf. 06 lo define como: es el ámbito enfocado en el aseguramiento de la calidad para garantizar la prestación de servicios de información e institucionales, a través de la identificación y propuesta de mejoras, la modificación del modelo operativo y la actualización y verificación del cumplimiento de los indicadores de calidad definidos para el dato
- **Conjunto de Datos.** Una unidad mínima de información sujeta a carga, publicación, transformación y descarga en la plataforma.
- **Datos.** Es una representación simbólica de una característica particular de un elemento o situación, que pertenece a un modelo de una realidad. Tiene un tipo (por ejemplo, numérico, cadena de caracteres o lógico) que determina el conjunto de valores que el dato puede tomar. En el contexto informático, los datos se almacenan, procesan y



transmiten usando medios electrónicos, constituyendo los elementos primarios de los sistemas de información. Los datos son números, letras o símbolos que describen objetos, condiciones o situaciones. Son el conjunto básico de hechos referentes a una persona, cosa o transacción de interés para distintos objetivos, entre los cuales se encuentra la toma de decisiones. Ejemplo de datos: Cédula, nombre, dirección, nombre de un trámite, los cuales tiene un tipo, por ejemplo, cédula es de tipo numérico, nombre es de tipo carácter.

- **Datos Abierto.** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.
- **Datos Sensibles.** Son aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **Estándar.** Es un conjunto de características y requisitos que se toman como referencia o modelo y son de uso repetitivo y uniforme. Para que sea un estándar debe haber sido construido a través de consenso y refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular.
- **Formato libre o abierto.** Son formatos de archivo que se pueden crear y manipular para cualquier software, libre de restricciones legales.
- **Formato propietario.** Son formatos de archivo que requieren herramientas que no son públicas.
- **Gobierno abierto.** Es un modelo de gestión que incorpora principios, políticas o acciones de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana y co-creación gubernamental, apoyados en las TIC y orientadas a lograr niveles de apertura y colaboración que permitan generar beneficios colectivos.
- **Gobierno Digital.** es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Ministerio TIC, que tiene como objetivo "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".
- **Información pública.** Es la agrupación ordenada de datos, que permite otorgarles una utilidad y uso en determinado contexto, y que se genera a partir del desarrollo de actividades para el funcionamiento del Estado, es decir de los registros periódicos de las actividades misionales de las entidades o como consecuencia del ejercicio de funciones de rutina en el Estado.
- **Interoperabilidad.** es la capacidad de las organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio para interactuar hacia objetivos



mutuamente beneficiosos, con el propósito de facilitar la entrega de servicios digitales a ciudadanos, empresas y a otras entidades, mediante el intercambio de datos entre sus sistemas TIC.

- **Reutilización de Datos.** Producto que se elabora a partir de los datos públicos, puede ser una investigación, un artículo, una aplicación web, un servicio, un cuadro de mandos, una noticia o una gráfica dinámica, entre otros.
- **Usabilidad.** Significa facilidad de uso, atributo de calidad, que identifica el grado en que un producto puede ser usado por determinados usuarios para lograr sus propósitos con eficacia, eficiencia y satisfacción en un contexto de uso específico.

### 4. PRINCIPIOS DE DATOS ABIERTOS.

Los datos del Gobierno son considerados abiertos si son publicados siguiendo estos principios o características:

- **Completos:** Todos los datos públicos deben estar disponibles. Los datos públicos no contemplan datos privados ni limitaciones de seguridad o privilegios.
- **Primarios:** Los datos deben ser recolectados en la fuente de origen, con el nivel de granularidad más alto posible, no en forma agregada ni modificada.
- **Oportunos:** Los datos deben estar disponibles tan rápido como sea necesario para garantizar el valor de los mismos.
- **Accesibles:** Los datos deben estar disponibles para el rango más amplio de usuarios y para el rango más amplio de propósitos.
- **Procesables por máquinas:** Los datos deben estar estructurados razonablemente para permitir un procesamiento automático.
- **No discriminatorios:** Los datos deben estar disponibles para cualquier persona, sin requerir un registro.
- **No propietarios:** Los datos deben estar disponibles en un formato sobre el cual ninguna entidad tiene un control exclusivo.
- **Libres de licencias:** Los datos no deben estar sujetos a ningún derecho de autor, patente, marca registrada o regulaciones de acuerdo de secreto. Se podrán permitir restricciones razonables de privacidad, seguridad o privilegios.



#### **4.1 FORMATOS DE LOS DATOS ABIERTOS.**

Los datos abiertos tienen como principal característica que están publicados en sitios web de manera gratuita, accesibles al público, dispuestos en formatos que permiten su uso, reutilización y aprovechamiento sin restricciones legales y bajo licencia abierta. Algunos de los formatos de datos abiertos más comunes son:

- **CSV (Valores Separados por Coma):** es un tipo de documento de texto plano para representar datos tabulados en columnas separadas por comas (o punto y coma) y filas separadas por saltos de línea.
- **XML (Lenguaje Etiquetado Extensible):** es el estándar utilizado para el intercambio de información estructurada entre diferentes plataformas.
- **RDF (Infraestructura para Descripción de Recursos):** es un lenguaje de propósito general para representar información en la web, es una de las tecnologías esenciales para la web semántica.
- **RSS (Sindicación Realmente Sencilla):** es un formato basado en XML para la ordenación de contenidos de páginas web actualizados frecuentemente (noticias, blogs o podcasts).
- **JSON (Notación de objetos Javascript):** es un formato simple y ligero para el intercambio de datos, de fácil lectura e interpretación por las personas y sencillo para ser analizado y generado por las máquinas.
- **ODF (Formato de Documento Abierto para Aplicaciones Ofimáticas):** es un formato de fichero estándar para el almacenamiento de documentos ofimáticos.
- **WMS (Servicio Web de Mapas):** es un servicio definido por el OGC (Open Geospatial Consortium) que produce mapas de datos referenciados espacialmente, de forma dinámica a partir de información geográfica.
- **WFS (Servicio Web de características):** es un servicio estándar, que ofrece una interfaz de comunicación que permite interactuar con los mapas servidos por el estándar WMS.



## 5. MARCO DE GOBERNANZA Y SU RESPALDO DESDE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.

El Ministerio de Educación Nacional a través de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información y la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, realizan acciones desde el marco técnico que brinda la política de Gobierno Digital y su relación directa con acciones estratégicas de mejoramiento interno, sectorial y territorial. Es así como el nuevo enfoque de la política permite el fortalecimiento de los lazos de confianza entre el estado y el ciudadano, favoreciendo y poniendo a disposición la liberación de datos, un mejor acceso a los mismos, mayor intercambio, y finalmente el uso y reutilización e impacto. En Colombia este marco de Gobernanza se compone de 5 elementos claves:



Imagen 1. Marco de Gobernanza de la Iniciativa de Datos Abiertos.

Fuente MinTIC

### 5.1 MARCO LEGAL.

NORMA	AÑO	DESCRIPCION
Carta Internacional de Datos Abiertos	2016	adoptada por Colombia desde 2016.
Constitución Política de Colombia	1991	Artículos 20 y 74 consagran el acceso a la información como derecho fundamental.
Ley 1581	2012	Disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 1712	2014	Ley de "Transparencia y acceso a la información", establece procedimientos para garantizar este de recho y obliga a las entidades —en el marco de la seguridad y privacidad de la información respetando los datos reservados y clasificados— a publicar o liberar datos abiertos.
Decreto 103	2015	Reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014.
Decreto 1078	2015	Desarrolla estrategia de Gobierno en Línea, con el propósito de toma de decisiones a partir de datos.
Resolución 3564	2015	para la publicación de información, incluyendo las condiciones técnicas para la apertura de los datos abiertos en Colombia.
Conpes 3920	2018	definió las condiciones habilitantes para aumentar el aprovechamiento de datos públicos y garantizar que estos sean gestionados como activos capaces de generar valor social y económico.
Decreto 1008	2018	Establece los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital.
Conpes 3975	2019	artificial (IA), plantea como principio para el desarrollo de la IA el desarrollo de una infraestructura de datos de fácil acceso.
Resolución 1519	2020	Define los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 (de 2014) y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública.
Directiva Presidencial 03	2021	Con el fin de dar cumplimiento al artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", se imponen directrices relacionadas con "Gestión de Datos" entre otros.

Tabla 1 Construcción Propia



Así mismo, el marco legal habilita lineamientos técnicos precisos, que son anexos a los documentos de política pública mencionados. Sin embargo, es importante visibilizar aquellas entidades líderes de política pública y que complementan los principios de actuación para la ejecución estratégica de actividades; dichos lineamientos son:

- ✓ **Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad:** proporciona orientaciones y buenas prácticas para el desarrollo de estrategias de apertura de datos que cumplan con los principales estándares de calidad e interoperabilidad de datos abiertos.
- ✓ **Marco de arquitectura empresarial:** es el principal instrumento para implementar la Arquitectura TI de Colombia y habilitar la Política de Gobierno Digital.
- ✓ **Marco de Interoperabilidad:** determina los lineamientos y recomendaciones para el intercambio eficiente de información entre entidades del Estado.
- ✓ **Guía de anonimización:** tiene como propósito orientar a las entidades anonimización de bases de datos que provienen de registros administrativos y de operaciones estadísticas.
- ✓ **Lineamientos técnicos para la producción y Gestión de información geográfica:** presenta un marco general de normas técnicas que permitan consolidar bajo una estructura estándar la información geográfica de las entidades del Estado.

## 5.2 ECOSISTEMA DE ACTORES.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, tiene la responsabilidad de la implementación y promoción de la política de Datos abiertos en el país. Y es a través de los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFF que fijan las determinaciones para las entidades públicas en relación con los lineamientos para la implementación de la política.

Para el ISVIMED es importante la vinculación de múltiples actores del Ecosistema de hábitat y vivienda; los procesos de interacción con el gobierno Min de Vivienda, el sector Privado como constructoras, entidades reguladoras y financieras, así como la academia y centros de investigación exigen que las soluciones ofrecidas a los territorios, sean precisas y basadas en



evidencia. Dicha evidencia está constituida por datos, que, luego de procesos sistemáticos de captura, modelación estadística y análisis de variables, permiten obtener conclusiones esenciales que sustentan decisiones de operación y actuación estratégica y sectorial. En la actualidad los procesos ejecutados son claves en el desarrollo de futuras acciones, y si bien, están en su etapa inicial, es importante conocerlos para comprender alternativas y recomendaciones que fortalezcan la promoción de un ecosistema de datos abiertos, conectado con los actores estratégicos del sector.

### **5.3 HERRAMIENTAS.**

El Ministerio TIC ha dispuesto el Portal de Datos del Estado Colombiano <http://www.datos.gov.co/>, como el espacio digital para la disposición de la información pública estructurada del país y el punto de encuentro del ecosistema para su uso y aprovechamiento. Éste es operado y administrado por la Dirección de Gobierno Digital y reúne las herramientas que se proveen a los ciudadanos y entidades para publicar, acceder y usar los datos abiertos de Gobierno.

### **5.4 ESQUEMA DE INCENTIVOS.**

Como uno de los mecanismos para dinamizar el ecosistema de datos se han diseñado incentivos para la disposición y uso de datos abiertos; algunos de estos son:

- Capacitación y asesoría especializada presencial y virtual de datos abiertos, a nivel nacional y territorial para entidades públicas, desarrolladores, empresarios y estudiantes.
- Cursos certificados para servidores públicos que promuevan la apertura y el uso.
- Concursos de innovación, colaboración y aprovechamiento.
- Financiación de proyectos específicos.

Entre los programas más destacados de la iniciativa Datos Abiertos se encuentran Datos a la U, Máxima velocidad y eventos de innovación.



## **5.5 MONITOREO.**

Es necesario que los publicadores de datos establezcan mecanismos para medir la calidad y el uso de estos. Ministerio TIC cuenta con algunas alternativas para monitorear la apertura y el uso de los datos abiertos tales como:

- El Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, mide anualmente a las entidades del orden nacional y territorial el avance en las políticas de desarrollo administrativo, incluidos los indicadores de proceso y resultado relacionados con la apertura y uso de datos abiertos, en el marco de la Política de Gobierno Digital y Acceso a la Información Pública.
- El sello de excelencia para garantizar las condiciones de calidad necesarias para acceder a los servicios digitales en forma confiable.
- Los índices internacionales que permiten analizar las tendencias mundiales en términos de datos abiertos, comparar resultados y estrategias con otros países de la región y evaluar la evolución de la iniciativa en términos de apertura y uso, así como el impacto esperado que tienen los datos abiertos en el mundo<sup>1</sup>.

## **6.CICLO DE VIDA DE LOS DATOS.**

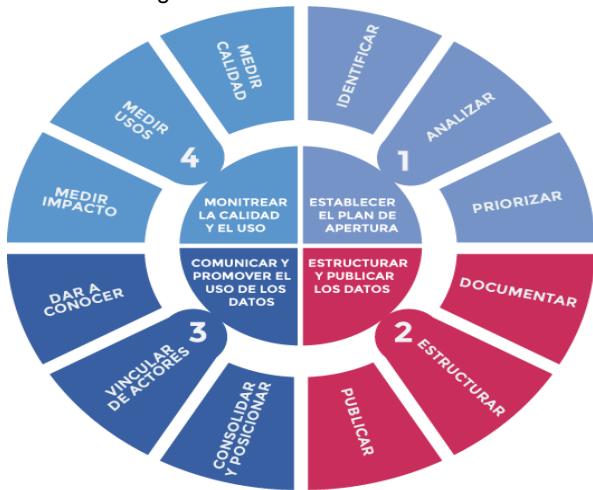
Para establecer el ciclo de vida de los datos partir de la gestión de la información pública del Instituto Social de Vivienda y hábitat de Medellín, se establece que mediante el documento I-GE-02 oficializado ante el sistema de Información del Instituto SIFI, en el se encuentran los parámetros establecidos para la descripción del paso a paso con los estándares establecidos en la guía de datos abiertos de Colombia. El ciclo para el proceso de apertura, mejora y uso de datos abiertos está determinado por las siguientes fases estratégicas:

- Establecer el plan de apertura
- Estructurar y publicar los datos,
- Comunicar y promover el uso de los datos
- Monitorear la calidad y el uso.

A continuación, se describen estas fases y las actividades o acciones que desarrollara el ISVIMED para la ejecución de dicho proceso, para la vigencia 2023-2025.

<sup>1</sup> Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia

Imagen 2. del Ciclo de Vida Datos



Fuente Guía Nacional de Datos Abiertos

## **6.1 ESTABLECER PLAN DE APERTURA MEJORA Y USO DE DATOS**

En esta primera fase, se diagnostican, identifican, analizan y priorizan los conjuntos de datos que se les dará apertura, es decir, se establece el plan de apertura. Para ello, se realizaron unas mesas de trabajo con las diferentes dependencias de la Entidad, designado un miembro como enlace para la conformación de este grupo para participar y responsabilizarse de esta actividad de ley; en estas mesas se identificaron, se caracterizaron y priorizaron unos conjuntos de datos que corresponden a información de carácter público como lo establece la Ley 1712 de 2014 (Ver anexo. Inventario de información para la Publicación de Datos Abiertos - plan de apertura, mejora y uso de datos).

En estas mesas se identificaron las siguientes dos acciones:

1. Actualizar 7 conjuntos de datos que pertenecen a la Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección Jurídica.
2. Apertura de 6 conjuntos de datos que pertenecen a la Subdirección de Planeación, Subdirección Poblacional, Subdirección Administrativa y Financiera.

El registro de activos de información de la Entidad es clave en esta fase porque permite determinar aspectos fundamentales como la frecuencia de generación y actualización, si la información es clasificada, reservada, o en qué formatos está disponible, entre otros.

Es importante recordar que los datos abiertos no son contrarios a la protección de datos personales (MinTIC, 2019). Existe información vinculada a datos personales que puede ser valiosa como dato abierto, se deben adelantar acciones de anonimización, agregación o disociación para tratar información sensible y personal que afecta a personas u organizaciones, y cuya identidad debe cuidarse y protegerse legalmente. En esta fase, es determinante considerar aspectos que garanticen el uso y la generación de mayor impacto de los conjuntos a disponer, datos que respondan a temas misionales de la entidad o que contengan información



que solicitan frecuentemente los ciudadanos. Si bien garantizar el acceso a toda la información pública es esencial, también lo es disponer datos con propósito.

Para ello, la SGC formulará y publicará en el SIFI – Sistema de Repositorio para la información formalizada en el Sistema Integrado de Gestión el documento de Procedimiento de Anonimización de Bases de Datos en el que involucra a todas las dependencias y colaboradores de la Entidad para que determinen las variables que se requieren anonimizar; caracterizar las bases de datos y definir sus propiedades estadísticas; ejecutar las técnicas de anonimización a las variables seleccionadas; revisar las propiedades estadísticas de la base de datos resultantes; y publicar o enviar la base de datos anonimizada.

## **6.2 ESTRUCTURAR Y PUBLICAR DATOS.**

Esta segunda fase hace referencia a documentar, estructurar y publicar los datos, en otras palabras, significa preparar los conjuntos de datos para su publicación. Para ello, primero se documenta, esto implica que se deben definir los metadatos de cada uno de los conjuntos de datos garantizando su calidad y permite a la entidad facilitar la búsqueda del dato y su óptima clasificación. Luego se estructuran los datos, esto quiere decir que se dispongan los datos en formatos de máquina para su procesamiento y ser utilizados. Finalmente, se publican los datos, que no es más que poner a disposición los conjuntos de datos a los usuarios a través de una plataforma para su fácil acceso y que se encuentre de manera organizada.

De esta manera, a continuación, se describen las acciones para esta fase de acuerdo con los conjuntos de datos definidos e inventariados y tomando como referencia el I-GE-02 Instructivo para los Datos Abiertos.

### **6.2.1 Documentación.**

La documentación define los metadatos que tendrá cada uno de los conjuntos de datos que serán publicados. Los metadatos son datos que describen los aspectos básicos de un conjunto de datos y son una herramienta fundamental para organizar, clasificar, relacionar y encontrar los datos necesarios. Para el caso del Portal de Datos del Estado Colombiano actualmente se aplica el estándar DCAT, que es un vocabulario RDF diseñado para facilitar la interoperabilidad entre catálogos de datos y el que define la W3C. El uso de este estándar ha permitido la utilización de portales locales al portal principal. Para los datos geográficos frecuentemente se encuentran documentados a través de metadatos geográficos, que siguen referentes internacionales como la ISO19115 – “Geographic information – Metadata”. O en extensiones ArGis Un software propietario para Sistemas de Información Geográfica que permite recopilar, organizar, administrar, analizar, compartir y distribuir este tipo de información.

Para cada uno de los conjuntos de datos identificados se definieron los correspondientes metadatos, los cuales se encuentran alineados con el estándar DCAT (Data Catalog Vocabulary) y son:

- Identificación del conjunto de datos para validar si se encuentra publicada en datos.gov.co y se contrasta cuales están publicados y cuáles serán nuevos. Para estos últimos, se realiza la verificación de la fuente, procesamiento y validación de los conjuntos de datos.



- Para la validación se realiza una mesa técnica por parte de la Dirección o Subdirección de Planeación en conjunto con la Subdirección Jurídica lo cual permitirá, acordar la viabilidad del cargue de información del conjunto de datos.
- Luego se diseñan o definen los metadatos, se documenta las variables, los tipos de datos, periodicidad de actualización y si es posible realizar su automatización.
- Se publican en datos.gov.co, pagina WEB de la Entidad y en el Esquema de Publicaciones.

Ilustración 3. Información clasificada y reservada.



Fuente Guía Nacional de Datos Abiertos

### 6.2.2 Estructuración.

En la estructuración de los datos se disponen en formatos procesables y que puedan ser legibles por máquinas. Existen diversos tipos de formatos para publicar datos abiertos, por lo cual, se recomienda seguir los siguientes formatos de publicación:

- Datos tabulares: se recomienda el formato CSV, en los cuales las cadenas de caracteres que conforman los datos se acomodan en filas separadas por saltos de línea y columnas separadas por comas.
- Datos estructurados: se recomienda el uso de los formatos JSON o XML, HTML, cuya especificación se encuentra disponible abiertamente.
- Datos espaciales: se recomienda el uso de los formatos ArGis, GeoPackage, SHP, GeoJSON, WMS, WFS, KML, GeoTIFF.

Finalmente, la publicación consiste en poner a disposición de los usuarios el conjunto de datos abiertos en una plataforma que permita la organización y fácil consulta por parte de quienes van a utilizar y reutilizar los datos.



### 6.2.3 Priorización.

La priorización de datos de valor es importante para que los esfuerzos de gobernanza, apertura y publicación estén enfocados en la disposición de datos de utilidad y valor para crear impacto en la ciudadanía y solucionar problemáticas públicas.

Por lo anterior y como parte de las acciones de esta etapa, los siguientes criterios son tenidos en cuenta para priorizar al disponerlos en la plataforma de datos abiertos [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co):

- Dan cumplimiento a metas institucionales de transparencia, participación, control social y colaboración.
- Contribuyen a un propósito de política pública específico y son solicitados directamente por otras entidades públicas.
- Apoyan al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Aportan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Solicitados por los ciudadanos en ejercicios virtuales, presenciales de consulta pública o en sección participa del portal de datos abiertos.
- Cumplimiento de Planes Indicativos de Distrito en función al cumplimiento de las metas planteadas en cada cuatrienio.

FECHA DE ACTUALIZACION:									
HECHOS/UNA DE ACTUALIZACION:									
RESPONSABLE DE ACTUALIZACION:									
RESPONSABLE DE APROBACION:									
DEPENDENCIA/ PROCESO RESPONSABLE DE PRODUCIR LA INFORMACION	NOMBRE DEL RESPONSABLE [ Actualización, Mejora]	NOMBRE O TITULO DE LA INFORMACION	MEDIO DE CONSERVACION Y/O SOPORTE	FORMATO	EXTENSION DEL FORMATO	FECHA DE GENERACION DE LA INFORMACION	FRECUENCIA DE ACTUALIZACION	PRIORITARIO (S/ NC)	LINK DATOS ABIERTOS [Sitio Web Entidad o <a href="http://datos.gov.co">datos.gov.co</a> ]

Imagen 4. Fuente Propia Captación de Activos de la Información

### 6.2.4 Publicación.

De acuerdo a las mesas de trabajo con las Subdirecciones y demás dependencias de la Entidad, estableció realizar el inventario de información para publicar Datos Abiertos - Identificación y Caracterización de los Activos de Información - Plan de Apertura, Mejora y Uso de Datos para la publicación de los 13 conjuntos de datos para ser publicados en el portal de datos del Estado Colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) administrado por MinTIC, en donde las entidades públicas del orden nacional y territorial deben publicar los datos abiertos de interés nacional en temas de su competencia, a través de la realización de una carga manual de datos; El Portal de Datos del Estado Colombiano permite realizar procesos de automatización de carga de datos desde la fuente (un ejemplo de este proceso lo provee Colombia Compra Eficiente logrando que los datos de la compra pública se actualicen diariamente). También permite la carga manual de información, desde un archivo previamente estructurado (en .csv, .tsv, .xls, .xlsx, .zip, .shp (shapefile), .json.geojson (GeoJSON), .kml, .kmz). También aquellas entidades que hayan desarrollado sus propios portales de datos, pueden asociarlo a [datos.gov.co](http://datos.gov.co)



A continuación, se presenta un Diagrama del Instructivo, anteriormente descrito:

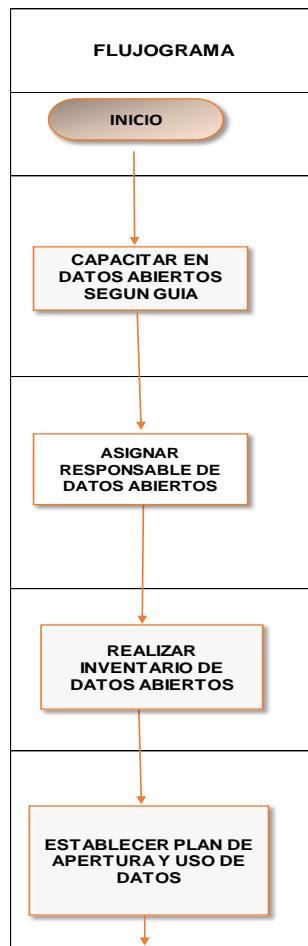


Imagen 5. Fuente Propia Flujograma Procedimiento





## **7. COMUNICAR Y PROMOVER.**

Los datos no tienen valor si no se usan. En tal sentido, los productores deben informar a sus grupos de interés sobre la publicación de los datos y establecer mecanismos que permitan identificar los productos, servicios, artículos periodísticos, investigaciones académicas y en general cualquier producto que use datos.

Por ello, luego de publicar los datos, es necesario desarrollar estrategias de comunicación para facilitar la apertura de datos, propiciar la reutilización y consumo de los datos abiertos, comunicar los análisis y resultados, sensibilizar sobre el uso de los datos abiertos, sus logros y beneficios para la toma de decisión en la Entidad.

Además de ello se debe realizar la divulgación informativa dirigida a los colaboradores del ISVIMED teniendo en cuenta los canales Institucionales, a fin de transformar el manejo tradicional de los datos públicos en un manejo con mayor apertura y orientado a que los datos sean de calidad y lo más completos posible. A continuación, se relacionan los canales de comunicación con los que cuenta el Instituto:

CANAL	ENLACE	ACTIVIDAD
Web pagina Institucional	<a href="https://isvimed.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/">https://isvimed.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/</a>	
Web pagina Institucional	<a href="https://isvimed.gov.co/transparencia/esquema-de-publicacion-de-informacion/">https://isvimed.gov.co/transparencia/esquema-de-publicacion-de-informacion/</a>	Comunicación y promoción de los conjuntos de datos
Portal de Gobierno	<a href="https://www.datos.gov.co/">https://www.datos.gov.co/</a>	

Tabla 2 Esquema de Comunicaciones Datos Abiertos

De acuerdo con la periodicidad de apertura, actualización y automatización de los datos abiertos definida en el anexo “Instructivo para los datos abiertos”, los responsables de los datos deben comunicar a las partes interesadas a través de los mecanismos disponibles esta actualización.



## **8. BIBLIOGRAFIA.**

Guía de datos abiertos en Colombia – MinTIC

<https://herramientas.datos.gov.co/sites/default/files/Guia%20de%20Datos%20Abiertos%20de%20Colombia.pdf>

GUÍA PARA LA APERTURA DE DATOS EN COLOMBIA

[https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-7244\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-7244_recurso_1.pdf)

## **9. ANEXOS**

- “Instructivo para los Datos abiertos de Isvimed”
- “Formato Inventario para la publicación de Datos abiertos”

<http://sifi.isvimed.gov.co/calidadprocesos/verprocesos>

- Tabla 1 Marco Legal
- Tabla 2 Esquema de Comunicaciones de datos abiertos
- Imagen 1. Marco Gobernanza
- Imagen 2. Ciclo de Vida Datos
- Imagen 3. Información Clasificada y Reservada.
- Imagen 4. Captura de Activos de la Información
- Imagen 5. Flujograma de proceso